COTIZACION-CALG-016-2026

Espinal, 26 de febrero de 2026

Regional Tolima

Centro Agropecuario La Granja - El Espinal

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

"CONTRATAR LA COMPRA, CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE TOLIMA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026".

Se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma SECOP II.

NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos de la compra a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.

El Anexo denominado **Formato_11** se debe cargar el archivo digital en formato Excel. en ningún caso se aceptan escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **03 de marzo de 2026, a las 15:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRE COTIZAR:

"CONTRATAR LA COMPRA, CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE TOLIMA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
23000000	23260000	23261500	23261507	Máquina impresora tridimensional
27000000	27110000	27112700	27112718	Grabadores
41000000	41100000	41103000	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
41000000	41100000	41103900	41103903	Centrífugas de mesa
41000000	41100000	41105000	41105002	Equipo de tamizaje para laboratorio
41000000	41110000	41111500	41111502	Balanzas de laboratorio
41000000	41110000	41115300	41115312	Polarímetros o refractómetros de mesa
41000000	41110000	41115400	41115406	Espectrofotómetros
43000000	43200000	43201800	43201835	Dispositivo de almacenamiento unido a la red nas
43000000	43210000	43211700	43211724	Kit periférico para computador
43000000	43210000	43211900	43211902	Paneles o monitores de pantalla de cristal líquido lcd
43000000	43210000	43212100	43212104	Impresoras de inyección de tinta
48000000	48100000	48101800	48101817	Equipos o moldes para decorar ponqués
48000000	48100000	48101900	48101909	Teteras o cafeteras para servicio de comidas

2. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, y las obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directa pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la población objeto del contrato.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
- Mantener vigentes las garantías otorgadas
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
- Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, de eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con GCCON-AN001AnexodeVerificacionCriteriosde ContratacionV6, que se establezcan en el estudio previo.

Obligaciones ambientales y energéticas

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores	
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.	Contractual

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3. Nota: En caso de aplicar.	
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Contractual

Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) Nota: En caso de aplicar.	
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; Nota: En caso de aplicar.	Contractual
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución. Nota: En caso de aplicar.	Contractual
El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días). NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado.	Contractual

NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada. Nota: En caso de aplicar.	

Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Precontractual
El personal deberá contar previamente con la siguiente capacitación: Trabajo seguro con equipos eléctricos y electrónicos. Manipulación de sustancias químicas (si aplica). Riesgo biológico (laboratorios de biotecnología).	Precontractual

Manejo de equipos de medición y calibración.	
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Permisos de trabajo y procedimientos seguros Se exigirán permisos de trabajo para: Intervenciones eléctricas Calibración de equipos energizados Trabajo con sustancias químicas Manipulación de equipos sensibles o de alta precisión Cada actividad deberá contar con: ATS (Análisis de Trabajo Seguro) Listas de chequeo preoperacional Señalización del área intervenida	Contractual

Nota: Para la compra, capacitación e instalación de maquinaria y/o equipos para los laboratorios de biotecnología y nanotecnología, electrónica y telecomunicaciones y tecnologías virtuales Centro La Granja – El Espinal, el personal asignado para ingresar a las instalaciones deberá portar y utilizar los elementos de protección personal (EPP) adecuados para las actividades a desarrollar, conforme al análisis de riesgos y peligros inherentes a la labor. Dichos elementos estarán sujetos a inspección por parte del profesional responsable, quien verificará su pertinencia, estado y correcta utilización.

Adicionalmente, en la portería del centro se deberá presentar el listado del personal autorizado para el ingreso, acompañado de la planilla de pago vigente al Sistema de Seguridad Social

Integral y previamente al inicio de labores deben participar de manera obligatoria en la Inducción SST del contratista.

3. ALCANCE / OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Especificas del Contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Entregar la maquinaria y equipos objeto del contrato en perfectas condiciones y que estén acordes con los requerimientos técnicos y de calidad realizados por la entidad.
3. Hacer entrega e instalar los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas para cada uno de los equipos.
4. Proveer bienes nuevos, de óptima y 1ª Calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la oferta.
5. Los bienes deben contar con una garantía de mínimo doce (12) meses por defectos de fábrica y/o funcionalidad. Dicha garantía incluye el servicio postventa de los equipos a través de mantenimientos preventivos durante el plazo la garantía, debiendo resolver los inconvenientes que se presenten en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos adquiridos. Las piezas reemplazo/repuestos que requieran cambio y, cuyo motivo no sea por mala manipulación del equipo por parte del usuario, serán suministradas e instaladas por el Contratista sin incurrir en ningún gasto por parte del Contratante.
6. Reemplazar los bienes o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
7. El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.
8. El contratista deberá indicar a la entidad, con suficiente anticipación, las condiciones necesarias para el funcionamiento de la maquinaria
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Atender las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que efectuará la entrega de los bienes objeto del contrato para ingresar a las sedes de SENA.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados.

12. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual y postcontractual.
13. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una programación para la realización de las actividades a desarrollar conforme a las condiciones técnicas establecidas, al supervisor del contrato para su respectiva aprobación por parte de este.
14. Garantizar la confidencialidad de la información.
15. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados.
17. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
18. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y elementos hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.
19. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
20. El contratista realizará el servicio postventa de los equipos, con dos (2) mantenimientos durante la garantía, quien debe resolver los inconvenientes que se presenten en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos adquiridos. Las piezas reemplazo/repuestos que requieran cambio y, cuyo motivo no sea por mala manipulación del equipo por parte del usuario, serán suministradas e instaladas por el Contratista sin incurrir en ningún gasto por parte del Contratante.
21. El contratista debe capacitar a la comunidad educativa (instructores, aprendices, responsables) y los funcionarios delegados por el SENA para que reciban la información sobre mantenimiento e instalación respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas, capacitación en el manejo de los equipos con ensayos objeto del contrato mínimo de ocho horas en el Centro Agropecuario la Granja, El Espinal SENA Regional Tolima.
22. El contratista deberá disponer los controles en los equipos que lo requieran para mitigar los impactos ambientales
23. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
24. El riesgo y propiedad de los materiales, productos o elementos necesarios para el cumplimiento del contrato serán asumidos por parte del Contratista.
25. El contratista deberá indicar a la entidad, con suficiente anticipación, las condiciones necesarias para el funcionamiento de la maquinaria.
26. Se debe contar con personal entrenado, que cuente con certificado para la instalación de los equipos.
27. El contratista debe contar con representación de la marca o permiso de distribución.
28. Hacer entrega de manuales, software, procesos y procedimientos de soporte técnico de software y actualizaciones del Software, instrucciones, capacitaciones, guías, planos y

señalización del equipo en el idioma español, salvo que justificadamente se informe que alguno de estos elementos carece de traducción al español. Cuando aplique.

29. Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los bienes adquiridos y efectuar posteriormente la publicación en el SECOP II.
30. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el contratista deberá responder por su cuenta y riesgo de la instalación de los equipos, del montaje, pruebas, entrega y verificación del correcto funcionamiento. De acuerdo con las especificaciones definidas en los pliegos de condiciones; el contratista debe ejecutar los procesos que sean necesarios a fin de garantizar la correcta puesta en marcha de cada equipo.
31. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato

3.2. Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PRESENTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (FORMATO):

La pre-cotización registrará el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, incluyendo IVA así, divido en los siguientes lotes:

LOTE 1. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÌA Y NANOTECNOLOGÌA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	41103011	Nevera - Refrigerador para propósitos generales No Frost Congelador Inferior 400 - 450 Litros	1	UN		

2	41103903	Centrifuga Gerber Rango 1,400–2,400 rpm	1	UN		
3	41105002	Agitador de tamices	1	UN		
4	41111502	BALANZA DE PRECISIÓN 3200C, 3200 GR X 0.01G	1	UN		
5	41111509	BÁSCULA MONOCELDA CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE, 60KG x 10G	1	UN		
6	41115406	Espectrofotómetro UV VIS Rango 190~1100 Nm	1	UN		
7	41115312	Refractómetro de mano digital	1	UN		
8	48101817	Máquina para Hacer Helados Con Función Soft Serve	1	UN		
9	48101909	Maquina prototipado de café express	1	UN		

LOTE 2. ELECTRÒNICA Y TELECOMUNICACIONES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	27112718	Máquina CNC WEGSTR - OSCURO	1	UN		

LOTE 3. TECNOLOGÌAS VIRTUALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	43212104	Impresora 3D de resina	1	UN		
2	43211724	Visor de Realidad Virtual y Mixta de Alta Fidelidad	2	UN		
3	43211902	Monitor Interactivo 4K UHD 65" para Colaboración	1	UN		
4	43212111	Sistema de Gestión de Filamento Multimaterial (CFS)	1	UN		
5	43212111	Secador de filamento de 3 cavidades	2	UN		

6	43212111	Secador de filamento de 2 cavidades	2	UN		
7	23261507	Estación de Curado UV 360°	1	UN		
8	43201835	Servidor de Almacenamiento en Red (NAS) Alto Rendimiento	1	UN		
9	23261507	Estación de Lavado por Ultrasonido/Vórtice	1	UN		

Nota: Ver anexo las especificaciones técnicas requeridas.

El proponente debe adjuntar ficha técnica propia y de fabricante de la maquinaria ofrecida, en la precotizacion de la propuesta.

Unidades de medida:

- **Unidad:** UN

5. GENERALIDADES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CÁLCULO DE LA COTIZACIÓN:

Los cotizantes deberán considerar los siguientes aspectos:

1. **El cotizante, debe adjuntar el Certificado de Registro de Cámara de Comercio al momento de presentar la cotización.**
2. La cotización debe contener la totalidad de los Equipos / servicios mencionados anteriormente.
3. Los valores y sumas deben expresarse en pesos colombianos.
4. El valor económico ofertado, deberá corresponder a los bienes y/o servicios requeridos por la entidad y se deben ajustar a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de cotizaciones
5. La pre cotización debe registrar el valor total por cada ítem requerido y en la cantidad igualmente requerida, de acuerdo con el lote (si aplica). El precio unitario y total, deben ya incluir TODOS los impuestos que apliquen para dicho contrato, así como las retenciones, costos, gastos y demás descuentos de ley a que haya lugar.
6. La cotización debe considerar e incluir dentro de sus precios, los costos y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, los cuales son a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
7. Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0). Indicar el % de Administración, Imprevistos, Utilidad, IVA (si aplica).

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **Noventa (90) días calendario**, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento

de los requisitos de ejecución: Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y Acta de Inicio (cuando aplique).

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega de los elementos se llevará a cabo en las instalaciones del Tecnoparque Tolima del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

Cordial saludo,

JUAN MANUEL SÀNCHEZ SOTO
Dinamizador Tecnoparque Tolima
Centro Agropecuario La Granja
SENA – Espinal, Tolima

Proyectó y Revisó:

Yefri Jhoan Machado Pinzón
Experto de la línea de Biotecnología y Nanotecnología

Santiago Rodríguez Cuellar
Experto de la línea de Electrónica y Telecomunicaciones

Angie Natalee Naveros Celis
Experta en la línea de Biotecnología y Nanotecnología

María Alejandra Carvajal Medina
Dinamizadora ambiental y energético

Juan Guillermo Naveros Jimenez
Experto de la línea de Tecnologías Virtuales

Luis Felipe Prada Mendoza
Profesional SST

PROCESO DE COTIZACIÓN_COMPRA EQUIPOS TECNOPARQUE_VIGENCIA 2026

☆Proceso : Solicitud Cotización Compra Equipos Tecnoparque CALG-016-2026 - COTIZA... (id.CO1.BDOS.10047220)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACION-CALG-016-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Solicitud Cotizaciones La Granja
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46275505&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LA COMPRA, CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE TOLIMA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/03/2026 3:00 PM **- Fecha de publicación** 26/02/2026 2:35 PM

PROVEEDORES



Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso	COTIZACION-CALG-016-2026
Nombre	Solicitud Cotización Compra Equipos Tecnoparque CALG-016-2026
Descripción	CONTRATAR LA COMPRA, CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE TOLIMA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.10047220

Comprador:
SENA TOLIMA 1

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	41103011 - Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
Lista adicional de códigos UNSPSC	41103903 - Centrífugas de mesa 41105002 - Equipo de tamizaje para laboratorio 41111502 - Balanzas de laboratorio 41111509 - Básculas de piso o de plataforma 41115406 - Espectrofotómetros 41115312 - Polarímetros o refractómetros de mesa 48101817 - Equipos o moldes para decorar ponqués 48101909 - Teteras o cafeteras para servicio de comidas 27112718 - Grabadores 43212104 - Impresoras de inyección de tinta 43211724 - Kit periférico para computador 43211902 - Paneles o monitores de pantalla de cristal líquido lcd 43212111 - Impresoras de tiquetes aéreos o pases de abordaje atb 43201835 - Dispositivo de almacenamiento unido a la red nas 23261507 - Máquina impresora tridimensional

Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC:
23261507 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial > Maquinaria y accesorios para hacer prototipos rápidos > Máquinas para prototipos rápidos > **Máquina impresora tridimensional**
27112718 - Herramientas y Maquinaria General > Herramientas de mano > Herramientas mecánicas > **Grabadores**
41103011 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Equipo de laboratorio y científico > Equipo de enfriamiento para laboratorio > **Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores**
41103903 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Equipo de laboratorio y científico > Centrifugadoras de laboratorio y accesorios > **Centrífugas de mesa**
41105002 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Equipo de laboratorio y científico > Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio > **Equipo de tamizaje para laboratorio**
41111502 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Instrumentos de medida, observación y ensayo > Instrumentos de medición del peso > **Balanzas de laboratorio**
41111509 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Instrumentos de medida, observación y ensayo > Instrumentos de medición del peso > **Básculas de piso o de plataforma**
41115312 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Instrumentos de medida, observación y ensayo > Equipo de generación y medición de luz y ondas > **Polarímetros o refractómetros de mesa**
41115406 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Instrumentos de medida, observación y ensayo > Equipo espectroscópico > **Espectrofotómetros**
43201835 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones > Dispositivos de almacenamiento > **Dispositivo de almacenamiento unido a la red nas**
43211724 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Equipo informático y accesorios > Dispositivos informáticos de entrada de datos > **Kit periférico para computador**
43211902 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Equipo informático y accesorios > Monitores y pantallas de computador > **Paneles o monitores de pantalla de cristal líquido lcd**
43212104 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Equipo informático y accesorios > Impresoras de computador > **Impresoras de inyección de tinta**
43212111 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Equipo informático y accesorios > Impresoras de computador > **Impresoras de tiquetes aéreos o pases de abordaje atb**
48101817 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios > Equipos de servicios de alimentación para instituciones > Menaje y utensilios de cocina > **Equipos o moldes para decorar ponqués**
48101909 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios > Equipos de servicios de alimentación para instituciones > Tazas para servicio de mesa > **Teteras o cafeteras para servicio de comidas**

Buscar proveedores... Todos

Proveedor (568)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (9)	Respondidas (6)
INSAK SAS COLOMBIA | Bogotá **Equipo de laboratorio y cientifico** Número de documento 900492151	Telefono: +5717559933	YEIMY SUSANA QUINTERO CHACON de 5 horas de tiempo transcurrido *(3/03/2026 9:26:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* YEIMY SUSANA QUINTERO CHACON de 1 hora de tiempo transcurrido *(3/03/2026 1:26:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Si	CO1.RANL.8919915
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS COLOMBIA Número de documento 860502528	Telefono: 9187070	MARIA ISABEL UTRIA de 4 días de tiempo transcurrido *(27/02/2026 10:29:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MARIA ISABEL UTRIA de 3 horas de tiempo transcurrido *(3/03/2026 12:08:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Si	CO1.RANL.8919814

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION-CALG-016-2026 Solicitud Cotización Compra Equipos Tecnoparque CALG-016-2026	CTL COMPANY S.A.S.	3/03/2026 2:04 PM	86.387.002
VIK21329-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-03032026	INSAK SAS	3/03/2026 1:26 PM	110.683.090
CASA CIENTIFICA - COTIZACION-CALG-016-2026	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS	3/03/2026 12:08 PM	236.138.840
COTIZACION-CALG-016-2026 - Avántika	Avántika Colombia S.A.S	3/03/2026 10:04 AM	187.017.000
CALG-016-2026	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	3/03/2026 9:02 AM	49.839.580
COTIZACION-CALG-016-2026	NVP LAB	2/03/2026 2:23 PM	59.671.360